

IR-HUB

WHAT'S NEW?

LEGISLACIÓN

DIRECTIVA SOBRE DEBIDA DILIGENCIA EN DERECHOS HUMANOS

La UE avanza en el proceso de exigir más responsabilidades a las empresas por los impactos ambientales y sociales en sus operaciones y cadenas de suministro.

El 10 de marzo el Parlamento Europeo aprobó con una gran mayoría un informe sobre '[Debida diligencia empresarial y responsabilidad corporativa](#)' en relación con la futura **legislación de debida diligencia obligatoria a nivel de la UE**.

El informe envía una señal contundente a la Comisión sobre los elementos clave que el Parlamento espera se incluyan en la próxima legislación.

En algunos países, la debida diligencia en derechos humanos ya es obligatoria con distintos alcances (p. ej., la Ley Anti Esclavitud Moderna en Reino Unido, Ley sobre el Plan de vigilancia de las Empresas Multinacionales en Francia. Alemania acaba de acordar la aplicación gradual de la diligencia debida, incluyendo sanciones por incumplimiento, entre otras).

Cuando la Comisión confirmó el proyecto de Directiva, la idea fue acogida con entusiasmo por numerosas empresas, inversores y asociaciones, pues las compañías reclamaban operar en condiciones de igualdad y clarificar la seguridad jurídica en este tema.

¿Por qué la debida diligencia ahora?

La UE ha avanzado en la reflexión sobre los impactos potenciales al medio ambiente y a los derechos humanos generados por las compañías europeas en el mundo: por ej. según la OIT, más de 40 millones de personas están en situación de esclavitud moderna.

Las empresas europeas, los inversores o los consumidores, no pueden aceptar esta situación. Para combatirla, la legislación europea está avanzando por dos vías: mayor responsabilidad (obligación de debida diligencia) y mayor transparencia (obligaciones de reporting).



¿Qué es y qué implicará para las compañías?

La debida diligencia es un sistema de gestión de riesgos (en este caso sobre los derechos humanos y medioambientales); adaptado de otros procesos de debida diligencia familiares para las compañías (legales, financieros, técnicos, etc.).

La futura Directiva obligará a implementar: medidas para identificar, prevenir, gestionar y reparar impactos en derechos humanos y el medio ambiente.

¿Cuándo?

Lo más probable es que la Comisión publique una propuesta en el primer semestre de 2021, que el Parlamento y el Consejo debatirán antes de su entrada en vigor. Después, hay que contar con el plazo de transposición a las legislaciones nacionales, normalmente de un máximo de 24 meses.

¿A qué compañías afecta?

Todas las compañías domiciliadas **o que operan** en la UE (aunque sean extranjeras).

Visítanos en:

<https://www.bizandhumanrights.com/ir-hub-inicio>

Contacto: pia.navazo@businessandhumanrights.es



AMAZON: DE UNA GESTIÓN DEFICIENTE AL RIESGO LEGAL Y FINANCIERO

Amazon, como muchas compañías, cuenta con una política de derechos humanos. En sus Principios globales de Derechos Humanos establece su compromiso para garantizar que las personas, trabajadores y comunidades en toda la cadena de valor sean tratados con dignidad y se respeten sus derechos humanos.

Algunos
inversores ven
riesgos financieros
en este tipo de
prácticas

De las políticas a la práctica: brechas e impactos

No obstante, la multinacional es objeto de repetidas denuncias por abusos de derechos humanos, incluyendo la infracción del derecho a la libertad sindical de sus trabajadores, condiciones de trabajo indignas en *call centres*, riesgo para la salud de los trabajadores en su cadena de suministro por exposición a

sustancias peligrosas, o por la falta de medidas de seguridad durante la pandemia.

Reacción: activismo inversor

Esta situación ha tenido eco en sus accionistas, que temen que estos abusos puedan traducirse en un riesgo para sus inversiones y situaciones de *Greenwashing* (política de derechos humanos vacías). Amazon asiste a un auge de propuestas de accionistas por incumplimientos ESG.

Materialización del riesgo legal

En febrero de 2021, el Fiscal general de Nueva York demandó a Amazon por su "flagrante desprecio" a las medidas necesarias para proteger a los trabajadores del Covid-19 y por las represalias hacia trabajadores que se denunciaban esta situación.

Reacción: activismo inversor

Esta situación ha tenido eco en sus accionistas, que temen que estos abusos puedan traducirse en un riesgo para sus inversiones y situaciones de *Greenwashing* (política de derechos humanos vacías). Amazon asiste a un auge de propuestas de accionistas por incumplimientos ESG.

En la junta de accionistas de 2020, **Oxfam América** incluyó una propuesta sobre los impactos en derechos humanos y laborales en la cadena de suministro en sectores como el marisco, el té, las naranjas y la batata, desatacando la falta de solidez de las políticas (gestión deficiente) y

exigiendo mayor transparencia de las medidas para revertir los impactos (divulgación y transparencia deficientes).

El mismo año, el **Common Retirement Fund del Estado de Nueva York** (con \$226 mil millones en ABG) y la **Oficina del Tesoro de Vermont** presentaron conjuntamente una propuesta pidiendo la evaluación de impactos en derechos civiles, equidad racial, diversidad e inclusión. ("Amazon dice que apoya el movimiento para poner fin al racismo sistémico, pero sigue recibiendo denuncias por discriminación racial").

En 2021, **diversos inversores**

(institucionales, fondos de pensiones, sindicatos, gestores de activos, *family offices* y organizaciones religiosas) han presentado propuestas relacionadas con riesgos ESG. La razón, alegan es el riesgo financiero que puede materializarse como resultado de dichos riesgos. Los temas cubren varias cuestiones, desde la representación de los trabajadores en los órganos de gobierno, solicitudes de una auditoría de derechos civiles, impactos en derechos humanos derivados de la venta de su software de reconocimiento facial (Rekognition), la debida diligencia de la compañía o la divulgación de sus políticas de lobby.

INVERSORES - BLACKROCK

Integración de la S en la gestión

BlackRock ha dado un importante paso en la **integración de los criterios ESG, en concreto de los derechos humanos en su gestión**, [comprometiéndose públicamente](#) a pedir que las compañías de su cartera:

- **Identifiquen y muestren cómo previenen abusos a los derechos humanos;**
- **Proporcionen información "sólida" al respecto.**

Además, BlackRock asume **su responsabilidad de respetar los derechos humanos en sus operaciones e inversiones.**

La gestora más grande del mundo, pionera en activismo inversor sobre el cambio climático, comienza a presionar a las compañías sobre su gestión en derechos humanos (y otros asuntos E diferentes al cambio climático, como biodiversidad, deforestación y agua).

Junto a Blackrock, diversos inversores de peso están empezando a exigir con más fuerza una gestión adecuada de los riesgos sociales, así como su comunicación por parte de las compañías.

PRI, los Principios de Inversión responsable de la ONU, reconoce cómo el COVID-19 ha puesto a los factores sociales a la cabeza de la agenda de los participantes del mercado, incluida su materialidad para la evaluación del riesgo crediticio ([The Rise of the 'S' Factor in ESG in Credit Risk Analysis](#)), así como el hecho de que los factores sociales pueden afectar la capacidad de un emisor para pagar una deuda y la importancia de medirlos.

PRI destaca que la relevancia de la S continuará aumentando en el futuro, en comparación con la gobernanza (G) y los problemas ambientales (E).

Como parte del deber fiduciario, Blackrock evalúa una serie de factores que pueden afectar el desempeño financiero sostenible de las compañías en las que invertimos en nombre de nuestros clientes (...).

Reconocemos que la exposición a riesgos relacionados con los derechos humanos varía según la compañía y la industria. Por ello, pedimos a las compañías que implementen procesos para identificar, gestionar y prevenir impactos adversos en derechos humanos relevantes para su negocio, y proporcionen divulgaciones sólidas sobre estas prácticas."

Derechos humanos e inversión

Estamos convencidos de que nuestros clientes, como accionistas a largo plazo, se benefician cuando las compañías operan sus negocios de manera responsable. Los impactos reales o potenciales en derechos humanos, si no se gestionan pueden, no solo dañar a las personas afectadas, sino exponer a las compañías a importantes riesgos legales, regulatorios, operativos y de reputación. Estos riesgos pueden materializarse de diversas formas, desde multas y litigios hasta interrupciones de la plantilla y la cadena de suministro que pueden dañar la posición de una compañía con sus socios comerciales, clientes y comunidades. (...)

No abordar los riesgos relacionados con los derechos humanos puede repercutir en toda la cadena de valor de una empresa, lo que puede afectar las relaciones críticas con las partes interesadas clave y afectar el valor para los accionistas. Como inversor a largo plazo, creemos que tener una mejor comprensión de cómo las empresas manejan estos riesgos y abogar por la adopción de prácticas responsables es un componente importante de nuestra capacidad para administrar los activos de nuestros clientes.





IR - HUB

Visítanos en:

<https://www.bizandhumanrights.com/ir-hub-inicio>

Contacto: pia.navazo@businessandhumanrights.es